LA LÍDER DE LA OFICINA DE CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

CERTIFICA

Que, una vez realizada la convocatoria 03-2025 entre las diferentes entidades sin ánimo de lucro y que pudiesen contar con la idoneidad de ejecutar el convenio de asociación y la capacidad de realizar en virtud del artículo 5 del Decreto 092 de 2017, un aporte no inferior al treinta por ciento (30%) del valor del convenio, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL FESTIVAL DE MÚSICA CLÁSICA Y RELIGIOSA, EN MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE MANIFESTACIONES CULTURALES Y ARTISTICAS EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"**. BPIN 202500000017040, se estableció que la única entidad sin ánimo de lucro que presentó y cumplió con los requisitos establecidos para la suscripción del mismo, es la FUNDACIÓN CLUB KIWANIS TIERRA DE ORO, identificado con NIT 800.062.607-8.

Dada en Popayán, a los 10 ABR 2025

YINETH CAROLA GRUESO GARCES
Líder de la Oficina de Cultura

Proyectó: Mónica Villarreal Ortiz – Abogada contratista - Oficina de Cultura del Departamento